INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA

Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

PRIMER AVISO

NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTICULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012

Convocatoria Pública proceso de Licitación Pública a través de SECOP II
No. LP-001- 2024

OBJETO:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC".

BOGOTÁ, D.C. MAYO DE 2024

1. JUSTIFICACION LEGAL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, que expresa:

> *"3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.*
> *(…)*
> *Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación".*

2. NOMBRE DE LA ENTIDAD, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO

Nombre de la Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Dirección: Calle 25 D No 96B-70 de la ciudad de Bogotá D.C. – Oficina Asesora Jurídica Piso – 3.

Correo electrónico: juridica@ideam.gov.co

Teléfono: (1) 3527160 Extensión 1303.

3. COMUNICACIONES

EL IDEAM recibirá las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones del proceso que se realicen por escrito y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas solicitudes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas por la plataforma dentro del proceso de selección y el término establecido en el cronograma del presente proceso, únicamente a través de la plataforma SECOP II.
- Las observaciones deberán contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
- Dentro del cuerpo de la solicitud, se deberá incluir el nombre de la persona que la envía, número telefónico, dirección física y de correo electrónico. Sin embargo, la entidad publicará en la plataforma del SECOP II las apreciaciones o respuestas a las observaciones presentadas a este proyecto de pliego de condiciones.
- Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por la Colombia Compra Eficiente.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados serán resueltas por parte de la entidad y se pondrán a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

En caso de INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre que impida la presentación de propuestas en el presente proceso, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, dará aplicación a la Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y suministrará la información pertinente a los interesados a través de mensaje público o cualquier mecanismo físico o magnético, para garantizar la presentación EXCEPCIONAL de propuestas se suministra el siguiente correo electrónico: juridica@ideam.gov.co

Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas (Ver enlace): https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

4. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC.".

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el IDEAM realizará por vía de LICITACIÓN PÚBLICA.

Lo anterior en atención a la naturaleza del objeto y la cuantía de este, monto que se considera de MAYOR CUATÍA según el presupuesto del Instituto para la presente vigencia en la Circular Interna N°002 de 2024 del IDEAM, el cual fija el rango para la mayor cuantía desde el valor de $280.000.001.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el plazo de ejecución será hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2024**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE** a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso.

Las propuestas deben ser cargadas **ÚNICAMENTE** en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad y en consecuencia no podrán ser tenidas en cuenta dentro de la etapa de evaluación.

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como conocer los ofrecimientos realizados por el proponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene el carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin que la Entidad se abstenga de publicarla. En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de la reserva.

La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

En la hora y fecha fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de los sobres que contienen las ofertas, de los cuales, se publicara la lista de propuestas recibidas a través de la plataforma secop II.

Si se presenta una **indisponibilidad del SECOP II**, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente los proveedores deberán seguir con el procedimiento dispuesto en la Guía de Indisponibilidad que se encentre vigente de Colombia Compra Eficiente.

En caso de presentarse efectivamente una indisponibilidad del SECOP II debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, que impida a los proveedores la presentación de las ofertas en el término señalado en el cronograma del presente proceso y una vez surtido el procedimiento establecido en la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente por parte de los proveedores, la entidad establece como correo electrónico al cual los proponentes pueden enviar sus ofertas el siguiente: juridica@ideam.gov.co, en el asunto se debe determinar de forma clara el número de identificación del presente proceso

8. PRESUPUESTO OFOCIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 369.787.858,23) IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

NOTA 1: Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial establecido so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 2: En caso de aceptación de exclusión del IVA, se podrán adquirir elementos adicionales a los estimados, que hagan parte del objeto y alcance del contrato.

NOTA 3. Considerando que algunos elementos son objeto de Exclusión de IVA se solicita que al momento de presentar la propuesta deben relacionar además del ITEM cada uno de los elementos que lo conforman y señalar cuales son gravados con IVA y cuáles no**.**

8.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwfgomez WILLIAM FERNANDO GOMEZ CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-12-4:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	16824	Fecha Registro:	2024-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor		Ninguno	
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	400.000.000,00	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	16924	Fecha Registro:	2024-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
05 IDEAM-GG-SUBDIRECCION HIDROLOGIA	C-3204-0900-5-10101B-3204041-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES METEOROLÓGICAS MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	RENGLON M0091 ACTIVIDAD PAA SHIDRO24-7 ORFEO 20243060006213 (HIDRO-328)ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC.

Firma Responsable

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Con el propósito de identificar, si la presente contratación se encuentra cubierta o no por un acuerdo comercial vigente, la entidad con base en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales celebrados con otros Estados, actualizado por Colombia Compra Eficiente el 30 de diciembre de 2022, realizó el siguiente análisis:

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (mi) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción:

ACUERDO COMERCIAL	REGLA N° 1: EL IDEAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES4	REGLA N° 2: EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER	REGLA N° 3 EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCLUSIÓN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR EL

				SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO) 5	(SI/NO/ N/A)6	ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	Bienes y servicios $286.754.038 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	SÍ	NO	SÍ
	Perú	SÍ	Bienes y servicios $544.832.673 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	NO	NO	NO
	México	SÍ	Bienes y servicios $286.754.038 COP Servicios de Construcción $44.095.402.983 COP	SÍ	NO	SI
Canadá 2024-2025		SÍ	Bienes y servicios $435.580.321 COP Servicios de construcción $69.696.573.433 COP	NO	NO	NO
Reino Unido, Gran Bretaña e Irlanda del Norte 2024-2025		SÍ	Bienes y servicios $746.344.157 COP Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos 2024-2025		SÍ	Bienes y servicios $ 436.349.451 COP. Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO	NO	NO
Chile 2024-2025		SÍ	Bienes y servicios $287.055.445 COP Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	SI	NO	SÍ
Corea 2024-2025		SÍ	Bienes y servicios $401.000.000 COP Servicios de construcción $28.670.000.000 COP	NO	NO	NO
Estados AELC 2023-2024		SÍ	Bienes y servicios $696.380.112 COP	SI	NO	SÍ

		Servicios de construcción $26.783.850.461 COP			
Estados Unidos Mexicanos 2023-2024	**SÍ**	Bienes y servicios $ 391.900.299 COP Servicios de construcción $ 50.947.068.122 COP	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea 2023-2024	**SÍ**	Bienes y servicios $696.380.112 COP Servicios de construcción $26.783.850.461 COP	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica 2024-2025	**SÍ**	Bienes y servicios $436.349.451 COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	**NO**	**NO**	**NO**
Israel ** (Entidades de nivel central)	**SÍ**	Bienes y servicios 130.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	**SÍ**	**NO**	**SÍ**

** Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf .

Por lo anterior, la presente contratación **SÍ** esta cobijada por los acuerdos internacionales o un tratado de libre comercio vigentes para Colombia conforme a la tabla anterior.

Por tanto, se cita de manera inicial en la revisión los plazos de algunos Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas así:

PLAZO GENERAL		PLAZO BIENES Y SERVICIOS	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACÍFICO (CHILE – PERÚ)	30 días	10 días	**10 DÍAS**
CANADÁ	30 días	10 días	**10 DÍAS**
CHILE	10 días	10 días	**10 DÍAS**
COREA	30 días	13 días	**10 DÍAS**
COSTA RICA	30 días	10 días	**10 DÍAS**
ESTADOS AELC	30 días	10 días	**10 DÍAS**
ESTADOS UNIDOS	10 días	10 días	**10 DÍAS**
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	**10 DÍAS**
ISRAEL	40 días	10 días	**10 DÍAS**
MÉXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

10. CONVOCATORIA MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por medio del artículo 5 del Decreto 1860 de 2022, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De esta forma, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto inferior a 125.000 USD, será posible limitar la convocatoria a Mipyme siempre y cuando mínimo dos (2) Mipyme colombianas, soliciten dicha limitación, para este fin deberán acreditar la condición de Mipyme en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2022, además de diligenciar el formulario que para el efecto determine la entidad.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

11. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PROCESO

Ver documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos.

12. PRECALIFICACIÓN: NO APLICA

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	29 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Publicación de estudios previos	29 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de junio de 2024	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	14 de junio de 2024	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de junio de 2024	Plataforma SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de junio de 2024	Plataforma SECOP II

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de junio de 2024	Plataforma SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	19 de junio de 2024 a las 15:00 horas	MEDIOS ELECTRÓNICOS
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19 de junio de 2024	Plataforma de SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de junio de 2024	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	24 de junio de 2024	Plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas	28 de junio de 2024 hasta las 10:00 horas	Plataforma SECOP II
Apertura de Ofertas	28 de junio de 2024 hasta las 10:05 horas	Plataforma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	28 de junio de 2024 hasta las 10:15 horas	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03 de julio de 2024	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 de julio de 2024	Plataforma SECOP II
Audiencia de Adjudicación	12 de julio de 2024 a las 11:00 horas	MEDIOS ELECTRÓNICOS
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 de julio de 2024	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	02 días hábiles siguientes a la adjudicación	Plataforma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

14. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. El IDEAM no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el IDEAM y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento. Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE .

Dado en Bogotá, D.C.

ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO

Firmado digitalmente por ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO
Fecha: 2024.05.29 10:38:47 -05'00'

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Luz Ixayana Ramírez Cristancho*	*Abogada – Contratista OAJ*	
Radicado Orfeo	***20243060060353***		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Secretaría General.			